SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VII DIRECCION REGIONAL TALCA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Talca, 08 de Agosto de 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 4998 - VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Regiamento; las Resoluciones Nº 607 de 1996 y Nº 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloria General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección

Regional:

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$770.354.-

RESUELVO

1º AUTORIZASE la cancelación por concepto de cartas certificadas, valijas y encomiendas despachadas por la VII Dirección Regional Talca, por Servicio del mes de Julio 2011, prestado por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Factura Nº 1434895 de fecha 31 de Julio de 2011 por \$ 184.398.- y Factura Nº 1452075 de fecha 31 de Junio de 2011, por \$ 590.247 y Nota de Crédito Nº 76515 de fecha 22 de Julio de 2011 por \$4.291.-

Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut Nº 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas Nº 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$770.354.- (Setecientos setenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos).-

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.01 "CORREOS" \$ 184.398.-532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS" \$ 585.956.-532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS" \$ 4.291.-

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PÉREZ - DIRECTOR REGIONAL Lo que comunico a ud. para su conocimiento y demás fines.

SECRETARIA DEPTO, ADMINISTRACIÓN

Contibos Y BilsGitaFOS: Autoriza a la . Subdirección Administrativa, Departamento de Contabilidad del Servi cio de Impuestos Internos, para des pachar a nivel local, sus envios de correspondencia, mediante el siste-ma de Franqueo Convenido.

SANTI GO, 26 JUH 1500

262. C. 1. No antecedentes; solicitud presentada por don CARLOS HENRIQUEZ PINO, Jefe del Departamento de Contabilidad del Servicio de Impuestos Internos, para despachar a nivel local, sin franqueo los envios de correspondencia de la Oficina del Rol Unico Tributario y de Encomiendas Postales del Almacén del Servicio ubicadas en la Dirección Nacional en Santiago, aco giéndose al servicio de "FRANQUEO CONV NIDO", aprobado por Decreto Supremo de Interior Nº 773 de 30 de Mayo de 1972, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Organica de Correos y Telégrafos, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA: Nº

l.- Autorizase # la SUBIT ESUCION AD MINISTRATIVA, DEPARTMENTO DE CONTRELLIDAD DEL JARVISTO DE ESPUESTOS INFLAMOS, para despachar por intermedio de SANTIA. GO-1, la correspondencia de la Oficina del Rol Unico Tributario y se Encomiendas Postales (el Almagón del Servicio, u bicados en la Dirección Nacional de esa Institución, aco giándose al servicio de " FRAIF UZO CCNV WIDO" y ajustándose a las disposiciones de su Reclamento, aprobado por Decreto Supremo de Interior Nº 773 de 30 de Mayo de 1972.

2.- El valor del françuen de estosenvios de correspondencia, se imputarán al depósito previo efectuado en la Contabilidad Provincial de Santiseo.

no do Correça, imparcirá las instrucciones pertinentes pera al control del Cranqueo en los envios de correspondencia de que se trata.

se efectuarán en la forma como lo indica la CIRO.POST.COME. 1. Nº 79 del 27 de Harzo de 1980.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DANIEL CONCHA MARTINEZ CORONEL (R) A CHECTON SECTOR NACTOR -T V

MANA SENTERL A N. ALZON